


| | | | | |
|---|--|--------------------------|---|--|
|  | RESPONSABILIDAD SOCIAL | Código: | Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017 | Revisado por: Comisión Extensión Universitaria |
| | <i>Nombre de la normativa: Procedimiento para presentación proyectos Extensión Universitaria</i> | Número de Revisión: 1 | Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017 | Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS |
| | | | Página: 1 de 8 | |

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1. PROPÓSITO

Establecer el procedimiento para presentación de proyectos de Extensión Universitaria en la Universidad de Ciencias Médicas.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a toda la comunidad universitaria y Subsidiarias que deseen promover iniciativas para propiciar el desarrollo integral de las comunidades a partir de proyectos de Extensión Universitaria desde cualquiera de los cuatro componentes: Acción Social, Extensión Docente, Extensión Cultural y Salud Integral y Responsabilidad Social.


3. RESPONSABLES

Las siguientes personas y unidades institucionales deben conocer y cumplir el Procedimiento para presentación de proyectos de Extensión Universitaria, así como la Normativa de Extensión Universitaria existente: decanos (as) y directores (as) de Escuela, director(a) de Investigación, director(a) de Ciencias Básicas, coordinadores de cátedra, gerencias administrativas, coordinadores administrativos, docentes y todos los funcionarios que promuevan proyectos en el ámbito de la extensión universitaria.

4. DEFINICIONES

Extensión universitaria: Desde la extensión se ejecutan procesos interdisciplinarios que conjugan la participación activa de la comunidad universitaria en la búsqueda de soluciones a los retos que enfrenta el país en temas pertinentes a partir de las áreas de conocimiento institucional y la articulación con la sociedad. El compromiso universitario para contribuir con el desarrollo social de las comunidades y aportar se realiza mediante la estrecha vinculación de la docencia y la investigación; así como del diálogo permanente con comunidades y sus organizaciones para proponer soluciones conjuntas.

| | | |
|---|---|--|
| Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria | Revisión por Responsabilidad Social: <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> <i>firma</i> | Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> <i>firma</i> |
|---|---|--|

| | | | | |
|---|--|--------------------------|---|--|
|  | RESPONSABILIDAD SOCIAL | Código: | Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017 | Revisado por: Comisión Extensión Universitaria |
| | <i>Nombre de la normativa: Procedimiento para presentación proyectos Extensión Universitaria</i> | Número de Revisión: 1 | Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017 | Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS |
| | | | Página: 2 de 8 | |

Acción Social: Proyectos interdisciplinarios y articulados de la comunidad universitaria para promover el desarrollo social, a partir de acciones concretas y puntuales como el trabajo comunal universitario, vinculación con cursos académicos y prácticas cortas.

Extensión Docente: Acciones lideradas por docentes, quienes a partir de la investigación, del ejercicio académico o el análisis de la realidad nacional, plantean propuestas para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el desarrollo del país mediante actividades tales como proyectos de investigación, talleres, educación continua, seminarios, charlas, entre otros.

Extensión cultural y salud integral: Iniciativas que se realicen desde la comunidad universitaria y cuyo fin sea estimular y rescatar las manifestaciones artísticas, así como promover estilos de vida saludable entre la población tales como actividades culturales, deportivas, recreativas y promoción de ferias de salud integral.

Responsabilidad social: Responsabilidad institucional que permite identificar y brindar soluciones a nuestros impactos en la sociedad y el medio ambiente mediante la implementación de proyectos y acciones que propicien el desarrollo sostenible, la salud y el bienestar y que considere la participación activa, íntegra y permanente de los públicos de interés.

Autoridades competentes: Se refiere a las autoridades institucionales encargadas de validar los proyectos de extensión universitaria. Dependiendo de la naturaleza de estos, dichas instancias pueden ser el decano (a), director (a), gerentes administrativos, jefaturas, vicerrectoría o rectoría.


5. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de extensión universitaria en la Universidad de Ciencias Médicas se llevarán a cabo en las siguientes fases: fase de formulación y presentación de propuesta, fase de aprobación, fase de ejecución, fase de evaluación y de finalización.

5.1. Fase de formulación y presentación de propuesta

5.1.1. Objetivo: Proponer los proyectos de extensión universitaria cuyo fin sea incidir en el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de las personas mediante un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario de decanaturas, direcciones o unidades

| | | |
|---|---|--|
| Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria | Revisión por Responsabilidad Social: _____ Licda. Gaudi Rodríguez Brenes firma | Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ Dr. Pablo Guzmán Stein firma |
|---|---|--|

| | | | | |
|---|---|--------------------------|---|--|
|  | RESPONSABILIDAD SOCIAL | Código: | Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017 | Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS |
| | Nombre de la normativa: <i>Procedimiento para presentación proyectos Extensión Universitaria</i> | Número de Revisión: 1 | Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017 | Página: 3 de 8 |

de apoyo académico de UCIMED y sus Subsidiarias. Estas áreas serán responsables de definir y proponer el equipo de trabajo a cargo de la ejecución y seguimiento de los proyectos.

5.1.2. Responsables: Unidad coordinadora principal a cargo del proyecto, decanos, directores, coordinadores de cátedra, coordinadores administrativos, gerencias administrativas, docentes y colaboradores.


5.1.3. Descripción del proceso:

- Los decanos, directores, coordinadores y gerencias estimularán la participación de docentes y colaboradores en proyectos de extensión universitaria que tengan un claro enfoque en atender los requerimientos del país y la sociedad en relación con el desarrollo social. Estos deben ser en temas atinentes al quehacer institucional, así como responder a las competencias institucionales donde la UCIMED posee fortalezas y amplio conocimiento que permita brindar aportes significativos.

El estímulo a la formulación de proyectos de extensión universitaria debe fundamentarse en los criterios establecidos por SINAES en el Componente de Extensión, de manera que las carreras se proyecten sobre el entorno social.

- El proponente o proponentes interesados en realizar un proyecto de extensión universitaria deberá entregar una propuesta preliminar del proyecto que se desea realizar, utilizando el formato de **Formulario de Presentación de Proyectos** incluido en el Anexo 1 de este procedimiento. Este debe ser remitido a la autoridad competente según corresponda: jefatura inmediata, decano, director, Vicerrectoría o Rectoría. En caso de proyectos interdisciplinarios estos deben ser enviados a todas las autoridades a cargo de cada área para su respectiva validación.
- Tal y como se indica en el *Formulario de Presentación de Proyectos*, el proponente debe incluir en la propuesta el presupuesto necesario, los recursos humanos indispensables, la participación de estudiantes y procesos de capacitación o consultorías externas requeridas.

| | | |
|--|--|---|
| Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria | Revisión por Responsabilidad Social: _____ Licda. Gaudi Rodríguez Brenes firma | Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ Dr. Pablo Guzmán Stein firma |
|--|--|---|

| | | | | |
|---|--|--------------------------|--|--|
|  | RESPONSABILIDAD SOCIAL | Código: | Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017 | Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS |
| | <i>Nombre de la normativa:</i> <i>Procedimiento para presentación proyectos Extensión Universitaria</i> | Número de Revisión: 1 | Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017 | Página: 4 de 8 |

- La propuesta preliminar será evaluada y avalada por todas las autoridades competentes que tengan vinculación o incidencia en el proyecto de manera directa, quienes recomendarán las correcciones o cambios necesarios a la propuesta.
- Una vez enmendada la propuesta, el proponente envía la **propuesta final** a las autoridades competentes –jefatura inmediata, decano, director, Vicerrectoría o Rectoría- para la nueva revisión y estas emitirán su criterio tomando en cuenta: el interés para el área académica, la pertinencia social, el impacto esperado en la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante la promoción de la salud.
- En caso de que la propuesta sea acogida por las autoridades competentes – jefatura inmediata, decano, director, Vicerrectoría o Rectoría-, estas darán su visto bueno al proponente y remitirán a la Comisión de Extensión Universitaria el dictamen, el cual deberá rendirse con las debidas justificaciones y fundamentos pertinentes que detallen los criterios de recomendación detallados en el *Formulario de Presentación de Proyectos*.
- El proponente deberá enviar a la Comisión de Extensión Universitaria la versión final aprobada del proyecto para que este sea analizado, así como la documentación pertinente relacionada con el proyecto como parte de los anexos: convenio o carta de entendimiento con contrapartes, consentimientos informados, instrumentos de evaluación, monitoreo y seguimiento, así como cualquier otro que se considere indispensable.


5.2. Fase de aprobación

5.2.1 Objetivo: Obtener la aprobación del proyecto de extensión universitaria por parte de la Comisión de Extensión Universitaria con base en los criterios de formulación establecidos.

5.2.2 Responsable: Comisión de Extensión Universitaria.

5.2.3 Descripción del proceso:

| | | |
|--|---|--|
| Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria | Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma | Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma |
|--|---|--|


| | | | | |
|---|---|--------------------------|---|--|
|  | RESPONSABILIDAD SOCIAL | Código: | Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017 | Revisado por: Comisión Extensión Universitaria Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS |
| | Nombre de la normativa: <i>Procedimiento para presentación proyectos Extensión Universitaria</i> | Número de Revisión: 1 | Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017 | Página: 5 de 8 |

- La Comisión de Extensión Universitaria analizará el proyecto enviado por el proponente tomando en cuenta el criterio emitido por las autoridades competentes – jefatura inmediata, decano, director, Vicerrectoría o Rectoría–. Dicho análisis permitirá definir la pertinencia del proyecto en cuanto a las líneas de acción definidas institucionalmente para el desarrollo de acciones de extensión universitaria así como el potencial impacto social que se espera alcanzar con su ejecución.
- La Comisión podrá indicar las correcciones y observaciones que considere necesarias para la aprobación del proyecto. El proponente deberá incorporar los cambios o hacer los ajustes pertinentes. Una vez que la Comisión considere que el proyecto cuenta con todas las condiciones para ejecutarse comunicará al proponente que este cuenta con la aprobación. Dicha comunicación será por escrito con copia a la Rectoría, Vicerrectoría y a la UNAC para los planes de seguimiento de SINAES.
- El proceso formal de aprobación implica que el proponente deberá firmar un convenio donde se establecen las reglas que rigen el cumplimiento de los objetivos, la ejecución y la rendición de cuentas.

5.2.4. Consideraciones especiales para aprobación de proyectos.

- En los casos donde los proyectos de extensión presentados requieran de un criterio especializado por parte de profesionales de otras disciplinas, la Comisión de Extensión Universitaria podrá solicitar el apoyo de revisión y valoración o criterio técnico de otros profesionales de la UCIMED o asesores externos para complementar su evaluación. Igualmente, la Comisión podrá remitir el proyecto al Director de Proyectos de UCIMED en caso de que se requiera evaluar la viabilidad desde el enfoque de desarrollo de formulación de proyectos.
- Asimismo, si el proyecto de extensión incluye alguna línea de investigación clínica, la Comisión indicará al proponente que debe este debe ser presentado ante el Comité Ético Científico (CEC-UCIMED) para que realice las gestiones de aprobación pertinentes. Para estos casos, el proyecto debe ser validado por las instancias pertinentes y seguir las pautas fijadas para proyectos de investigación. A continuación se detalla el procedimiento a seguir; no obstante, el proponente deberá ajustarse a los lineamientos que solicita el CEC-UCIMED en esta etapa de validación:
- *La aprobación de los proyectos que corresponden a investigaciones clínicas, observacionales y epidemiológicas debe ser dada por el CEC-UCIMED (en aquellos*

| | | |
|---|---|--|
| Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria | Revisión por Responsabilidad Social: <hr/> <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> <i>firma</i> | Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS <hr/> <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> <i>firma</i> |
|---|---|--|

| | | | | |
|---|--|--------------------------|---|--|
|  | RESPONSABILIDAD SOCIAL | Código: | Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017 | Revisado por: Comisión Extensión Universitaria |
| | <i>Nombre de la normativa: Procedimiento para presentación proyectos Extensión Universitaria</i> | Número de Revisión: 1 | Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017 | Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS |
| | | | Página: 6 de 8 | |

casos que la investigación se realice en instituciones privadas) o en el CENDEISS o Comité Local de Bioética (en casos en que la investigación se realice en una institución pública).

- De someterse al CEC-UCIMED se deberá informar previamente para que la investigación se catalogue como investigación propia sin patrocinio externo. En este caso los pagos al CEC deberán ser cubiertos por el proponente o solicitar apoyo al Rector por medio de un presupuesto extraordinario, independiente del asignado anualmente a la Comisión de Extensión Universitaria.*
- Una vez obtenida la aprobación por parte del CEC, el proponente entregará a la Comisión de Investigación la copia del protocolo y los documentos aprobados por parte de las instancias correspondientes.*
- En caso de no ser aprobado, se valorará la posibilidad de realizar modificaciones para un nuevo sometimiento de lo contrario el proyecto se archivará.*

5.3. Fase de ejecución


5.3.1. Objetivo: Implementar y coordinar el proyecto de extensión universitaria junto con los actores internos y externos.

5.3.2. Responsables: Unidad coordinadora principal a cargo del proyecto y otras unidades involucradas.

5.3.3. Descripción del proceso:

- La unidad coordinadora principal a cargo del proyecto coordinará la reunión de inicio con el equipo de trabajo de las diferentes unidades o áreas involucradas para definir el plan de acción del proyecto, así como el involucramiento de estudiantes como parte del grupo de trabajo.
- Esta unidad coordinadora será responsable de establecer los enlaces correspondientes con los entes externos u organizaciones beneficiarias para establecer los mecanismos de comunicación, definir responsabilidades, acciones, cronogramas de trabajo, permisos, gestionar consentimientos informados y definir las aportaciones que la contraparte realizará al proyecto.

| | | |
|--|---|--|
| Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria | Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma | Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma |
|--|---|--|

| | | | | |
|---|--|--------------------------|---|--|
|  | RESPONSABILIDAD SOCIAL | Código: | Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017 | Revisado por: Comisión Extensión Universitaria |
| | <i>Nombre de la normativa: Procedimiento para presentación proyectos Extensión Universitaria</i> | Número de Revisión: 1 | Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017 | Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS |
| | | | Página: 7 de 8 | |

- Una vez establecido el plan de trabajo, validado el cronograma y de contarse con los recursos necesarios, se dará inicio al proyecto de acuerdo con las responsabilidades asignadas a cada actor.
- La unidad coordinadora deberá enviar reportes de avance de resultados de manera semestral a las autoridades competentes relacionadas con el proyecto, a la Comisión de Extensión Universitaria y a la UNAC. Estos reportes darán cuenta de los avances en la ejecución del proyecto, las aportaciones de los participantes del proyecto así como de cualquier limitación o inconveniente que se presente.
- Durante la ejecución del proyecto la unidad ejecutora deberá realizar de manera periódica el monitoreo y seguimiento del proyecto con el propósito de efectuar cualquier ajuste que sea necesario para garantizar el éxito de este.
- Asimismo, deberá establecer reuniones de seguimiento junto con las contrapartes involucradas para recibir la realimentación del proyecto, determinar oportunidades de mejora o ajustes necesarios.
- De ser necesario, se plantearán las enmiendas necesarias para garantizar el éxito del proyecto y se notificará a las autoridades competentes, a la Comisión y a la UNAC, sobre cualquier cambio o modificación del programa de ejecución.

5.4. Fase de evaluación y finalización


5.4.1. Objetivo: Evaluar los resultados de la ejecución del proyecto según los impactos y el alcance definido en la propuesta.

5.4.2. Responsables: Unidad coordinadora principal a cargo del proyecto y otras unidades involucradas.

5.4.3. Descripción del proceso:

- Finalizada la fase de ejecución del proyecto, según el plazo estipulado, la unidad coordinadora junto con las otras unidades realizará el proceso de evaluación

| | | |
|--|---|--|
| Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria | Revisión por Responsabilidad Social: _____ <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> firma | Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS _____ <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> firma |
|--|---|--|

| | | | | |
|---|--|--------------------------|---|--|
|  | RESPONSABILIDAD SOCIAL | Código: | Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2017 | Revisado por: Comisión Extensión Universitaria |
| | <i>Nombre de la normativa: Procedimiento para presentación proyectos Extensión Universitaria</i> | Número de Revisión: 1 | Fecha de Emisión: 23 de noviembre de 2017 | Aprobado por: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS |
| | | | Página: 8 de 8 | |

contemplado en la propuesta. Durante esta etapa coordinará con las contrapartes pertinentes para realizar este proceso de manera conjunta.

- Una vez finalizada la evaluación, la unidad coordinadora preparará el informe que deberá contener los principales resultados, los alcances, la evaluación de impactos y las principales conclusiones o hallazgos. Asimismo, debe contener las recomendaciones y líneas de acción futuras para fases posteriores o viabilidad de replicar los proyectos en condiciones similares.
- El informe completo debe ser enviado a las autoridades competentes –jefatura inmediata, decano, director, Vicerrectoría o Rectoría–, a la Comisión de Extensión Universitaria y a la UNAC. Asimismo, deberá enviarse copia a la Unidad de documentación institucional para el debido registro.
- Con la validación del informe final la unidad coordinadora establecerá reuniones con las contrapartes involucradas a fin de rendir cuentas de los resultados, ofrecer las recomendaciones y definir acciones futuras que se deriven, de ser necesario.
- Con base en los principales resultados y hallazgos del proyecto, la unidad coordinadora elaborará un plan de comunicación para dar difusión en los canales pertinentes, a la comunidad universitaria y a públicos externos. Asimismo, se valorará si dichos resultados podrán ser incluidos en publicaciones especializadas con que cuente UCIMED o en fuentes externas.
- La unidad coordinadora entregará todos los documentos esenciales del proyecto, incluyendo consentimientos informados, herramientas de evaluación y cualquier otro material a la Comisión de Extensión Universitaria. Para tal efecto se elaborará un inventario de documentos que será recibido por parte de la Comisión.

| | | |
|---|---|--|
| Elaboración: Comisión de Extensión Universitaria | Revisión por Responsabilidad Social: <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <i>Licda. Gaudi Rodríguez Brenes</i> <i>firma</i> | Aprobación: Rector UCIMED Y SUBSIDIARIAS <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <i>Dr. Pablo Guzmán Stein</i> <i>firma</i> |
|---|---|--|